

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 4942/

PARRAL, Octubre 21 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Licencia Médica N°28670515, presentada por doña **DORIS DURAN BUSTAMANTE.-**

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a Doña **DORIS DURAN BUSTAMANTE**, Directivo, Grado 7° E.M.R., por (03) Tres días de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 20.10.2011., debiendo reasumir a sus funciones el día 23.10.2011.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



GLADYS VASQUEZ BARRERA
GLADYS VASQUEZ BARRERA
JEFA DE PERSONAL (S)



EVA ORTEGA URRUTIA
EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- Archivo
- Personal.
- Administración.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PANNAL

69130300 K

03+700

20 10 11

DIECIOCHO 700

PANNAL

Pannal

CODIGO COMUNAL
USO COMPIN

ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR

0 = AGRICULTURA, SERVICIOS AGRICOLAS, SILVICULTURA Y PISCICULTURA
 1 = MINAS, PETRÓLEOS Y CARBÓN
 2 = INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
 3 = CONSTRUCCIONES
 4 = ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
 5 = COMERCIO
 6 = TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES
 7 = FINANZAS, SEGUROS, BIENES MUEBLES Y SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y OTROS
 8 = SERVICIOS ESTATALES, SOCIALES, PERSONALES E INTERNACIONALES
 9 = ACTIVIDAD NO ESPECIFICADA

8

OCCUPACION

01 = JEFE TIVO O DIRECTIVO
 02 = PROFESOR
 03 = OTRO PROFESIONAL
 04 = TÉCNICO
 05 = VENDEDOR
 06 = ADMINISTRATIVO
 07 = OPERARIO, TRABAJADOR MANUAL
 08 = TRABAJADOR DE CASA PARTICULAR
 09 = OTRO (ESPECIFICAR)

11

C.2. IDENTIFICACION DEL REGIMEN PREVISIONAL DEL TRABAJADOR Y ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO

REGIMEN PREVISIONAL

1 = D.L. 3501 INP
 2 = D.L. 3500 A.F.P.

CODIGO 0 3 LEY 16.611
 NOMBRE INT. PREV. **A.F.P. CUPNUM**

CALIDAD DEL TRABAJADOR

1 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO AFECTO A LA LEY N° 18.334
 2 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO NO AFECTO A LA LEY N° 18.334
 3 = TRABAJADOR DEPENDIENTE SECTOR PRIVADO
 4 = TRABAJADOR INDEPENDIENTE

1

FECHA RECEPCION LICENCIA POR CCUAF

SEGURO DE DESEMPLEO

Trabajador Afiliado a A.F. 1 = SI
 2 = NO

Contrato de duracion indefinida 1 = SI
 2 = NO

FECHA PRIMERA AFILIACION ENTIDAD PREVISIONAL **01 07 02**
 DIA MES AÑO

FECHA CONTRATO DE TRABAJO **01 11 2008**
 DIA MES AÑO

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 1-2-3-4 o 7

A = SERVICIO DE SALUD
 B = ISAPRE
 C = C.C.A.F.
 D = EMPLEADOR

D

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 5 o 6

E = SERVICIO DE SALUD
 F = MUTUAL
 G = INP
 H = EMPLEADOR

NOMBRE ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO

I. MUNICIPALIDAD DE PANNAL

C.3. INFORME DE REMUNERACIONES RENTAS Y/O SUBSIDIOS

CON TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO AFECTO A LA LEY N° 18.334 Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO NO AFECTO A LA LEY N° 18.334, DEBE MANTENERSE EN SU SECTOR LABORAL Y EN SU SECTOR LABORAL.

INFORMACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD

CODIGO CATEGORIA PREVISIONAL	MES AL CUAL CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES			REMUNERACIONES INFORMABLES ENCEPTOS DE ANONALIZACION CORRESPONDIENTES A UN PERIODO DE PERIODO ANTERIOR AL DEL N. 10.1000		SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL		% DESAHUCO
	MESES	DIAS	N. DE DIAS	MONETARIO	EN MONEDAS NACIONALES	MONETARIO	EN MONEDAS NACIONALES	
03	07	11	30					
03	08	11	30		1.448.517.-			
03	09	11	30		1.450.386.-			
					1.452.838.-			

% DESAHUCO

La remuneracion reportada en el mes anterior a la fecha de inicio de la incapacidad, para trabajadores afiliados a A.F.

INFORMACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD

CODIGO CATEGORIA PREVISIONAL	MES AL CUAL CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES			REMUNERACIONES INFORMABLES ENCEPTOS DE ANONALIZACION CORRESPONDIENTES A UN PERIODO DE PERIODO ANTERIOR AL DEL N. 10.1000		SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL		% DESAHUCO
	MESES	DIAS	N. DE DIAS	MONETARIO	EN MONEDAS NACIONALES	MONETARIO	EN MONEDAS NACIONALES	

La remuneracion reportada en el mes anterior a la fecha de inicio de la incapacidad, para trabajadores que no se encuentren afiliados a A.F. de trabajadores dependientes e independientes, respectivamente.

Las remuneraciones informadas deben corresponder a los días efectivamente trabajados.

DUNAN BUSTAMANTE DOARIS 13375054 1

201011

201011

33

F

03

TRES

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO

Grid for identification details including APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES, and RUN.

A.3. TIPO DE LICENCIA

Form for license type selection with options 1-7 and checkboxes for recuperability and start of invalidity.

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

Form for rest characteristics including rest type (total/parcial), location (home/hospital), and justification.

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

Form for professional identification including name, specialty (Medico/Dentista/Matrona), and contact info.

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MEDICA-COMPIN e ISAPRES

Signature and stamp of the Jefe de Personalidad Municipal (Pararal).

Art. 13 - El empleador debera presentar la licencia medica ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de los tres dias habiles siguientes de recepcionado el documento.

Table for recording dates (Desde/Hasta) and total days (Total Dias).

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES

Vertical text on the left margin: Debera presentar la licencia medica a su empleador dentro de los tres dias habiles siguientes de recepcionado el documento.